



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

OFICIO LXIV/GDS/15/2019 *12:07 HR*

ASUNTO. Presentación de punto de acuerdo.

RECIBIDO  
05 FEB. 2019  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO *H*

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA  
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y artículo 3º fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo que se anexa.

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión del primer periodo ordinario de la LXIV Legislatura.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 05 de febrero de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
05 FEB 2019  
con Anexo  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



*[Firma manuscrita]*  
Dip. Gustavo Díaz Sánchez

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ  
DISTRITO I  
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE REORDENAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO INTENSIFIQUE LOS OPERATIVOS DE VERIFICACION DEL TRANSPORTE, Y QUE EN COORDINACION CON EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA EL PROGRAMA DE MÓDULOS DE MAQUINARIA MICRORREGIONALES ATIENDA LOS CAMINOS RURALES Y BRECHAS Y COADYUVEN A CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA ESTATAL.**

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y artículo 3º fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

1

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las comunicaciones y los transportes se constituyen en elementos básicos para el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y las comunidades.

El sistema de transporte público en Oaxaca no se encuentra adecuadamente vinculado con las actuales estrategias implementadas



en materia de movilidad urbana, situación que incide en una percepción negativa sobre la calidad del servicio, y, por consiguiente, en la pérdida de confianza de la población.

Al respecto, en el estado se tienen registradas un total de 45,141 concesiones para la prestación del servicio público de transporte, tanto de personas como de carga, las mismas que están distribuidas en las ocho regiones que conforman la entidad.

Dentro de las problemáticas más agudas identificadas en el sector de comunicaciones destaca el tráfico en la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca de Juárez, esto debido principalmente a la concentración tan alta de vehículos del transporte público en sus diferentes modalidades, dado que en la región de los Valles Centrales se ubica 34% de las concesiones de toda la entidad.

2

Resalta el hecho de que los Valles Centrales, el Istmo, la Mixteca y la Costa concentran 85% de las concesiones en diversas modalidades, mientras el restante 15% se localiza en el Papáloapan, la Sierra Sur, la Cañada y la Sierra Norte. Ello está relacionado con la concentración de población en ambos grupos de regiones, donde la primera alcanza 69% del total y la segunda tiene el 31% complementario.

En cuanto a las concesiones del servicio público de transporte de pasajeros, en las ocho regiones predomina el taxi sobre el transporte colectivo, incluso el servicio de moto taxis lo rebasa en los Valles Centrales, el Istmo y la Costa.

Mientras que en la correspondencia entre la densidad de población por región y el total de concesiones otorgadas en las mismas, se identifican



marcadas variaciones, como el caso de la Sierra Norte y el Papaloapan, donde a pesar de tener una densidad poblacional similar (20 hab/km<sup>2</sup> y 22 hab/km<sup>2</sup>), la primera región cuenta con menos de la mitad de las concesiones en comparación con la segunda (867 contra 1,919 concesiones). Lo mismo sucede cuando se comparan las regiones del Istmo y la Mixteca, cuyas densidades poblacionales son en el mismo orden de 29 hab/km<sup>2</sup> y 30 hab/ km<sup>2</sup>, contando respectivamente con 8,738 y 5,753 concesiones.

La Ley de transporte vigente en el estado dispone en su artículo 109 lo siguiente:

**ARTÍCULO 109.-** *La Secretaría aplicará a los concesionarios al menos una vez al año, una evaluación del servicio en la que se consideren indicadores de la operación, calidad del servicio, seguridad e infraestructura.*

3

*Al término de cada evaluación la Secretaría emitirá un dictamen y notificará a cada concesionario el resultado correspondiente con las observaciones, así como en su caso los requerimientos y plazos de cumplimiento.*

*Cuando no se hayan realizado las evaluaciones anuales del servicio por parte de la Secretaria, el dictamen sobre la factibilidad de la prórroga de la concesión o permiso se sustentará en el cumplimiento o no del servicio.*

*Los conceptos comprendidos para cada indicador serán determinados en el Reglamento de la presente Ley.*



En infografías de la Secretaría de Movilidad se informa además que los vehículos de motor deberán cumplir con la Norma Cromática, además de verificar que desempeñen su labor diaria conforme a lo establecido en la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca y su reglamento.

Los elementos de identidad y lineamientos que deben portar los vehículos que presten el servicio de transporte público en sus diversas modalidades están contenidos en la Norma Técnica NT-OAX-SEVITRA-01-2015, la cual señala la cromática (el color) y elementos de identidad, como el Número Único de Concesionario (N.U.C); con excepción de los taxis locales (amarillos) que brindan el servicio en la capital del estado, que se rigen bajo la Norma Técnica NT-OAX-SEVITRA-01-2013.

En cifras del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2018 hubo 435 víctimas de homicidio culposo por accidente en tránsito y 1018 víctimas de lesiones culposas por accidente en tránsito, cabe hacer mención que si bien no en todos los accidentes de tránsito están vinculados los concesionarios de transporte público si es necesaria la revisión de los vehículos que prestan este servicio en el marco del Plan de Reordenamiento al Transporte Público como estrategia para combatir el transporte ilegal en el estado y con ello brindarle certeza y seguridad a las concesionarias y concesionarios como a la ciudadanía oaxaqueña, implementado por el titular del Ejecutivo Estatal.

Dicho esfuerzo debe ir acompañado también de una estrategia para prevenir los accidentes y brindar seguridad a los automovilistas por lo



que es necesario incrementar y mantener en buenas condiciones físicas la red de carreteras y caminos existentes en Oaxaca para mejorar la conectividad municipal, regional, interestatal y nacional. Generando la corresponsabilidad de las comunidades beneficiadas, a través del tequio, en la conservación y reconstrucción de la red carretera y caminera.

Además de actuar en coordinación con CAO para que el Programa de Módulos de Maquinaria Microrregionales atienda los caminos rurales y brechas y coadyuven a conservar y reconstruir la infraestructura carretera estatal.

En datos del Segundo Informe de Gobierno del Gobernador, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, el Programa de Módulos de Maquinaria Microrregionales, a cargo de CAO, se cuenta con 63 Módulos de Maquinaria que constituyen un inventario de 452 equipos. Actualmente, las Unidades Activas integran 46 Módulos de Maquinaria en diferentes regiones del estado, con contrato de comodato, como se detalla a continuación: 17 Módulos integrados por asociaciones civiles, seis Módulos Municipales de origen y 23 Módulos Municipales parciales. Con estos módulos se realizaron en el año 2018 un total de 50 acciones en la mejora de infraestructura caminera rural en las ocho regiones del estado, ejecutando un total de 605.39 kilómetros, por lo que es necesario que en este ejercicio 2019 se genere un trabajo mayor en beneficio de los Oaxaqueños.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para



# DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.

Distrito.01 Acatlán de Pérez Figueroa.

conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo para ser considerado de urgente y obvia resolución:

## PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.- LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE REORDENAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO INTENSIFIQUE LOS OPERATIVOS DE VERIFICACION DEL TRANSPORTE, Y QUE EN COORDINACION CON EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA EL PROGRAMA DE MÓDULOS DE MAQUINARIA MICRORREGIONALES ATIENDA LOS CAMINOS RURALES Y BRECHAS Y COADYUVEN A CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA ESTATAL.**

6

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 05 de febrero de 2019.



Dip. Gustavo Díaz Sánchez

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ  
DIPUTADO  
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA